

## Condenados por retener a personal de ENERGUATE

**Guatemala, 03 de junio de 2015.** El Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Malacatán, San Marcos dictó condena en contra de Cleotilde Elida Fernández Villatoro y Mario Joel Laparra Clemente, por los delitos de coacción, detención ilegal, atentado contra la seguridad de los servicios de utilidad pública e instigación a delinquir.

Los procesados detuvieron de forma ilegal a brigadistas de ENERGUATE que se disponían a realizar trabajos en las líneas de distribución que atienden el caserío Santo Domingo I, en el municipio de San Pablo, San Marcos. Los hechos se registraron el 28 de noviembre de 2014, cuando Fernández Villatoro y Laparra Clemente incitaron a otros pobladores a impedir el ingreso de trabajadores a la zona, mediante amenazas con piedras y palos. Los colaboradores fueron retenidos ilegalmente por los comunitarios, al mismo las fuerzas de seguridad que se presentaron al lugar fueron agredidas.

La condena dictada es de tres años y seis meses conmutables. Las detenciones y acciones ilegales en contra de personal de la distribuidora son acciones frecuentes que ponen en riesgo la integridad física de nuestros colaboradores. Asimismo, se imposibilita la realización de los trabajos de mantenimiento y corrección para el correcto funcionamiento de las líneas de distribución.

### Día de los incidentes/28 noviembre de 2014

